



PROGRAMA DE CURSO CONTROL Y APRENDIZAJE MOTOR

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Ignacio Burgos Concha	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-04-2021 09:32:17
Validado por: Ana María Rojas Serey	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 21-04-2021 10:06:49

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI03016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Ignacio Burgos Concha	Profesor Encargado (1)
Julio Rodrigo Torres Elgueta	Profesor Coordinador (1)
Juan José Mariman Rivero	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Las actividades prácticas de laboratorio no podrán ser realizadas

Propósito Formativo

Este curso hace el nexo entre la evaluación del movimiento corporal realizada a través de la observación y la realizada con instrumentación biomecánica. Para ese fin, facilita una comprensión de la génesis, control y aprendizaje del movimiento corporal humano, a partir de modelos y teorías desarrolladas desde principios del siglo XX. Además de su continuidad en el análisis bioinstrumental del movimiento, sus logros se deben incorporar a la evaluación e intervención clínica de las personas, para una mejor comprensión y consecuencias de la alteración de su conducta motora.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Se expresa en forma oral y por escrito en idioma inglés.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Competencia: Competencia 5

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las



Competencia

demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

Competencia:Competencia 2

Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Describiendo y comprendiendo las teorías involucradas en la génesis y control del movimiento corporal humano

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz.



Resultados de aprendizaje
RA1. Describe los principales mecanismos biológicos y conductuales por los cuales un sujeto adquiere nuevas destrezas motoras.
RA2. Describe la organización de la conducta motora, determinando las principales variables susceptibles de ser controladas y los mecanismos neurales involucrados en este control.
RA3. Describe y explica las principales visiones que explican el control y adaptación de la conducta.
RA4. Fundamenta y aplica tomando en cuenta el proceso de aprendizaje de una destreza motora y los principales mecanismos de control involucrados en el resultado del movimiento voluntario.
RA5. Aplica métodos de análisis a un proceso real de aprendizaje motor experimentado por la(el) propia(o) estudiante y/o voluntarios, seleccionando y registrando variables que determinan la evolución del proceso de aprendizaje, explicando los resultados basado sobre modelos de control motor. Todo lo anterior lo enmarca e informa bajo una teoría de control y aprendizaje del movimiento. Esto constituye el examen y una actividad práctica.
RA6. Discute y argumenta en su grupo de trabajo, sus convicciones basadas en interpretaciones conceptuales. Respeta y defiende sus argumentos en el contexto de la discusión temática. Toma en consideración argumentos expuestos por terceros incorporándolos en la discusión.
RA7. Utiliza la información explícita en inglés para complementar sus conocimientos.

Unidades	
Unidad 1:Unidad 1. Aprendizaje Motor	
Encargado: Juan José Mariman Rivero	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe los principales mecanismos biológicos por los cuales el entorno modela la conducta.	Analiza, dirigido con una pauta, bibliografía relacionada con el aprendizaje motor .
Describe los mecanismos por los cuales el sujeto codifica, almacena y recupera la información relevante para su adaptación.	Discute Bibliografía para comprender los principales mecanismos biológicos involucrados en el aprendizaje motor y las diferentes condiciones que influyen en estos procesos.
Identifica las etapas mediante las cuales se adquieren habilidades motoras.	Experimenta el aprendizaje de una nueva destreza motora y la describe en base a indicadores conductuales.
Describe, elabora y discute cuantitativamente el proceso de aprendizaje motor de individuos sanos.	Elabora un informe grupal donde expone su experiencia en relación al proceso de aprendizaje.
Identifica, analiza y experimenta las condiciones de práctica que influyen sobre la capacidad de aprendizaje de un individuo.	
Unidad 2:Unidad 2. Organización del movimiento voluntario.	
Encargado: Julio Rodrigo Torres Elgueta	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Distingue los mecanismos básicos de control del movimiento.</p> <p>Identifica los principales mecanismos supraespinales involucrados en la regulación del movimiento.</p> <p>Describe y Discute los aspectos más relevantes de la actividad refleja en la ejecución de movimientos voluntarios.</p> <p>Describe y Discute el rol de los circuitos neuronales espinales en la generación del movimiento voluntario.</p> <p>Identifica, analiza y experimenta los mecanismos básicos por lo cuales el SNC controla las demandas biomecánicas del movimiento.</p>	<p>Diseña una demostración de los principales mecanismos de control postural.</p> <p>Describe y Discute bibliografía concerniente a los circuitos medulares y control del movimiento.</p> <p>Describe y Discute una acción y define las principales estructuras y vías involucradas.</p>
Unidad 3:Unidad 3. Modelos de Control Motor.	
Encargado: Pablo Ignacio Burgos Concha	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica, analiza y discute los principales modelos y teorías de control motor.</p> <p>Identifica, analiza y discute los mecanismos que regulan los componentes biomecánicos de la postura y movimientos complejos y los incluye bajo diferentes modelos y teorías de control y aprendizaje motor.</p>	<p>Discute bibliografía que expone la relevancia de la información periférica en el control del movimiento.</p> <p>Aplica los modelos de control motor a diferentes tareas motoras aprendidas o en proceso de aprendizaje.</p> <p>Identifica y explica en una tarea motora los principales modelos y teorías de control y aprendizaje motor que dan cuenta de ella.</p> <p>Reproduce un experimento donde analiza un movimiento identificando y definiendo un modelo que involucra los componentes reflejos y voluntarios involucrados en su regulación.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	control seminario 1	2.33 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 1	15.75 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 2	12.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 3	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 2	2.33 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 3	2.33 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 4	3.00 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 5	3.00 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 6	3.00 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 7	5.83 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 8	5.83 %	
Prueba teórica o certámen	control seminario 9	5.83 %	
Presentación individual o grupal	Actividad Práctica 1	12.25 %	
Presentación individual o grupal	Actividad práctica 2	9.00 %	Informe escrito más presentación
Suma (para nota presentación examen)		99.98%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen:(no reprobatorio)	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- | |
|---|
| - Eric R. Kandel , 2000 , Principios de neurociencia , 4 , McGraw-Hill Interamericana , Español |
| - Richard A. Schmidt , 2005 , Motor Control and Learning , 4 , Human Kinetics , Español |

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Debilidades detectadas en la última versión del curso

En la encuesta de la versión 2020 se destacan los siguientes puntos a mejorar:

- Las estrategias de evaluación en particular la retroalimentación de las evaluaciones
- La velocidad de respuesta de preguntas y correos

Plan de mejora a implementar

Sesiones de retroalimentación o publicación de pautas utilizadas

Definición de plazo de 5 días hábiles para contestar correos y foros



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Asistencia Libre Clases Lectivas. Asistencia: 100% Seminarios (sólo se aceptará un máximo de 2 inasistencias justificadas) 100% Actividades Prácticas 100% Evaluaciones. 100% Tutorías examen Final. El alumno debe cumplir con los requisitos de asistencias expuestos previamente. Todas las inasistencias deben ser justificadas. Las actividades de seminario no son recuperables, solo sus controles IMPORTANTE: En caso de faltar una evaluación teórica, práctica o de seminario el alumno debe presentar LICENCIA O CERTIFICADO en la plataforma dpi.med.cl durante los siguientes 5 días hábiles a la inasistencia para que sea aprobado por el PEC y coordinador de nivel. Solo en el caso de ser aprobado puede recuperar las actividades obligatorias a las que faltó. En caso de ser rechazado o no presentar dicho certificado que justifique la inasistencia, será calificado con nota 1,0

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Frente a la inasistencia a cualquier actividad obligatoria, el estudiante deberá presentar en la plataforma dpi.med.cl en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación. La inasistencia a un control de seminario será calificada con nota 1.0 y solo podrá recuperarse en una evaluación global a final del semestre en el caso de presentar los certificados correspondientes (en el plazo correspondiente como se estipula más abajo). Las inasistencias a las evaluaciones tipo certamen de las unidades correspondientes podrán ser recuperadas en los casos que se encuentre debidamente justificadas (en el plazo correspondiente), también a final de semestre. El resto de las actividades no son recuperables, por lo que la inasistencia deja al alumno pendiente para el próximo año académico. Sobre el examen y evaluaciones: Examen 1a Oportunidad: Presenta, explica y discute ante una comisión el proceso real de aprendizaje al cual sometió a un individuo exponiéndolo a diferentes condiciones que afectan el aprendizaje. De la misma forma, explica de forma clara y contundente el modelo de control motor que da cuenta de la destreza final. Todo lo anterior lo enmarca e informa bajo una teoría de control y aprendizaje del movimiento. Examen de 2a Oportunidad: Presenta, explica y discute ante una comisión las correcciones y sugerencias que la comisión entregó en el examen de primera oportunidad. Definición de evaluaciones: Evaluaciones Teóricas: contemplan toda la materia abordada en actividades presenciales y no presenciales. Contempla 3 evaluaciones teóricas. Evaluaciones de Seminarios: evaluaciones cortas realizadas al comienzo de cada actividad de seminario de discusión. Evaluación de Actividad Práctica: evaluación de informe y presentación elaborado en base a la actividad práctica. Este informe debe tener como máximo 2 planas y debe contemplar un marco conceptual, la descripción, fundamento y discusión de la actividad realizada. Cada actividad práctica cuenta con una rúbrica de evaluación entregada con al menos una semana de anticipación a la evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.